



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA SOLO PARA LLEVAR.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Expedir licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, excluyendo a toda aquella franquicia que se dedique a la distribución de bebidas alcohólicas ya que son consideradas en mediano y alto impacto.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 1, 2, 3, 7, 12, 13, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Dicies, 21, 23, 33, 34, 35, 36, 66, 67, 68, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189 y 190 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 4, 5 y 52 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 31 fracción XXIV Quinquies, XXIV Sexties, 48 XIII Bis, XIII Quáter y 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada solo para llevar.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando solicite la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		De acuerdo a las evaluaciones técnicas que determina la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial vigente del titular.		SI	1	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 1, 2, 3, 7, 12, 13, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Dicies, 21, 23, 33, 34, 35, 36, 66, 67, 68, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189 y 190 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 4, 5 y 52 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 31 fracción XXIV Quinquies, XXIV Sexties, 48 XIII Bis, XIII Quáter y 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025
2. Cédula informativa de zonificación.		SI	1	
3. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble.		SI	1	
4. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).		SI	0	
5. Dictamen o Visto Bueno de Protección Civil.		SI	1	
6. Aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS.		SI	1	
7. Dictamen de Giro.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Identificación oficial vigente del representante legal.		SI	1	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Acta constitutiva.		SI	1	



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

3. Carta poder	SI	I	Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
4. Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).	SI	I	Art. 1, 2, 3, 7, 12, 13, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20
5. Cédula informativa de zonificación.	SI	I	Quinquies, 20 Sexties, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Dicies, 21,
6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble.	SI	I	23, 33, 34, 35, 36, 66, 67,68, 179, 180, 181, 182, 183, 186,
7. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	SI	0	187, 189 y 190 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
8. Dictamen o Visto Bueno de Protección Civil.	SI	I	Art. 1, 2,3, 4, 5 y 52 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México.
9. Aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS.	SI	I	Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6,16, 31 fracción XXIV Quinquies, XXIV Sexties, 48 XIII Bis, XIII Quáter y 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
10. Dictamen de Giro.	SI		Art. 1, 2, 3,7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 170 fracción I, 172, 191,192,193,194,195,196,198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	***** 1) Recabar los requisitos solicitados descritos previamente 2) Se tendrá que acudir a las oficinas de desarrollo económico para dar continuidad al trámite de manera interna y empezara a correr el plazo máximo de respuesta 3) Finaliza el tramite con la entrega de la licencia solicitada		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 días		
COSTO:	Según el fundamento legal.	Fundamento Jurídico: Art. 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
		X	TARJETA DE DÉBITO
		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se otorgará únicamente la licencia cuando cumpla con todos los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Los que establece el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Municipal de Temoaya.		Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A Alfredo Patricio Domínguez	
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:
			103
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya
C.P.:	50850	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
719	265 0385	406	N/A
719	265 0067	406	
CORREO ELECTRÓNICO			
des.economico.temoaya@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:			
N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
N/A			



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con esta licencia me autoriza realizar bailes públicos?			
RESPUESTA:	No.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con la licencia se me autoriza vender en copeo?			
RESPUESTA:	No.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Esta licencia cubre mis anuncios publicitarios?			
RESPUESTA:	No.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Oscar Jovany de la Vega Garcia Enlace Administrativo	 L.A. Amador Hernández Intendente de la Dirección de Desarrollo Económico	30/Enero/2025.

